

Términos de Referencia para la contratación de un/a experto en Laboratorio

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes

El Programa “Protección de la Biodiversidad en las Islas Galápagos”, financiado por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de prevención, control y manejo de especies introducidas que representan una amenaza para la biodiversidad del archipiélago.

En el marco de este programa se ejecuta el proyecto denominado “Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la Protección de la Biodiversidad de las Islas Galápagos”, orientado a fortalecer las capacidades operativas del sistema de bioseguridad mediante la mejora de infraestructura, equipamiento técnico especializado y optimización de los procesos de inspección y control cuarentenario.

El proyecto es ejecutado por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), con la participación de la Fundación Conservando Galápagos como Coejecutor.

La administración del programa está a cargo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), mientras que la implementación técnica se desarrolla a través de la Unidad Operativa del Fondo de Especies Invasoras de Galápagos (FEIG), como brazo operativo del FIAS en territorio insular.

El proyecto tiene una duración estimada de veinte y siete (27) meses, durante los cuales se ejecutarán actividades relacionadas con el fortalecimiento y estandarización de las estaciones cuarentenarias y el desarrollo de procesos técnicos vinculados a su implementación.

1.2 Justificación

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en cumplimiento de sus competencias institucionales orientadas a la protección de los ecosistemas del archipiélago, requiere fortalecer sus capacidades técnicas de diagnóstico, análisis y control mediante la contratación de un experto en laboratorio. Las actividades de vigilancia biológica, fitosanitaria y ambiental que desarrolla la institución demandan procesos especializados para el manejo, procesamiento e interpretación de muestras biológicas y ambientales, bajo estrictos estándares de calidad y bioseguridad.

La contratación de este profesional permitirá garantizar la correcta ejecución y estandarización de análisis técnicos, el manejo adecuado de equipos e insumos especializados, así como la aplicación de protocolos y metodologías que aseguren resultados confiables y oportunos para la toma de decisiones institucionales relacionadas con el proyecto en mención. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de las acciones de prevención y respuesta frente al ingreso de especies invasoras, agentes patógenos o riesgos sanitarios que puedan afectar la biodiversidad única de Galápagos.

En este contexto, la incorporación de un experto en laboratorio resulta necesaria para optimizar la capacidad operativa institucional, reducir tiempos de respuesta en los procesos analíticos y asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades técnicas de control y vigilancia. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la conservación ambiental, la bioseguridad y la protección del patrimonio natural del archipiélago de Galápagos, enmarcadas en los objetivos del Programa “Protección de la Biodiversidad en las Islas Galápagos”

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de un/a experto en laboratorio, que brinde apoyo técnico en diagnóstico de patógenos y/o identificación de invertebrados mediante el uso de técnicas especializadas, para la implementación del proyecto “Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la Protección de la Biodiversidad de las Islas Galápagos”.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El/la Experto/a en Laboratorio brindará apoyo técnico especializado en la ejecución, control y seguimiento de los procesos de análisis de muestras biológicas, ambientales y fitosanitarias requeridos para la implementación del proyecto “Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la Protección de la Biodiversidad de las Islas Galápagos”.

El alcance del servicio comprende: apoyar la ejecución de procedimientos de laboratorio relacionados con el diagnóstico y análisis de muestras; asegurar la correcta aplicación de protocolos técnicos, metodologías estandarizadas y normas de bioseguridad; realizar el procesamiento, registro y validación de resultados de laboratorio; garantizar el adecuado manejo, conservación y trazabilidad de las muestras; apoyar la elaboración de informes técnicos de resultados y hallazgos; y contribuir al control de calidad de los procesos analíticos desarrollados en el laboratorio.

El/la especialista desarrollará sus actividades en coordinación con la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las necesidades institucionales de ABG, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de bioseguridad aplicables al proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Nro.	Producto	Descripción (versión compacta)	Periodicidad	Parámetro verificable	Documentos verificables
1	Análisis de muestras	Procesamiento y análisis de las muestras biológicas, según los protocolos establecidos.	Mensual	% de muestras procesadas vs recibidas.	Base de datos
2	Elaboración de informe de resultados.	Elaboración de informes de resultados.	Mensual	Número de informes emitidos	Informes de resultados
3	Registro y trazabilidad de muestras de laboratorio.	Organización, registro y seguimiento de la cadena de custodia de las muestras procesadas en laboratorio.	Mensual	% de muestras correctamente registradas y trazadas	Base de datos
4	Elaboración de procedimientos estandarizados para el diagnóstico y/o identificación de invertebrados	Elaboración de protocolos estandarizados y procedimientos técnicos para el diagnóstico, identificación taxonómica y análisis de invertebrados.	Trimestral	1 reportes mensuales de avances y 1 procedimiento estandarizado elaborado	Procedimientos estandarizados y validados
6	Informe de gestión	Elaboración del informe que consolide la gestión realizada durante el mes.	Mensual	Informe validado	- Informe firmado - Registro consolidado

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Nro.	Componente	Requisitos
1	Formación académica	Título de tercer nivel en Biología, Biotecnología, Bioquímica, Ingeniería en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales; Ingeniero Agrónomo o afines. Deseable cuarto nivel en áreas relacionadas a Entomología, Microbiología, Biología Molecular y Diagnóstico de laboratorio.
2	Experiencia profesional general	Mínimo 3 años de experiencia en actividades de laboratorio, análisis de muestras biológicas, ambientales o fitosanitarias, redacción de documentos técnicos y científicos.
3	Experiencia específica	Mínimo 1 año en diagnóstico de laboratorio, implementación/optimización de protocolos, identificación taxonómica, análisis microbiológico o molecular de muestras biológicas o invertebrados.
4	Experiencia valorada	Participación en proyectos de conservación, control cuarentenario, vigilancia biológica o conservación de biodiversidad en ecosistemas insulares.
5	Conocimientos técnicos	Manejo de técnicas de laboratorio (microbiología, biología molecular o taxonomía), bioseguridad, control de calidad, cadena de custodia de muestras, y uso de equipos especializados de laboratorio.
6	Competencias profesionales	Análisis técnico, pensamiento crítico, trabajo en equipo, responsabilidad, organización y capacidad de reporte técnico.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

6.1 Plazo

El plazo de ejecución del servicio del/la **Experto en laboratorio** será de un año con opción a renovación al siguiente periodo del proyecto.

Este plazo corresponde al tiempo estimado de ejecución del proyecto y permitirá brindar acompañamiento técnico continuo en la planificación, preparación y seguimiento de los procesos de contratación requeridos para su implementación.

El plazo podrá ajustarse en función de la duración efectiva del proyecto, la disponibilidad presupuestaria y las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución del proyecto.

6.2 Lugar de Prestación del Servicio

El/la Experto/a en laboratorio prestará sus servicios principalmente en el laboratorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), en Santa Cruz, en la provincia de Galápagos.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación del/la Experto en laboratorio se realizará bajo la modalidad de contrato por obra, conforme a lo establecido en la normativa aplicable al proyecto.

El/la experto prestará sus servicios a tiempo completo, brindando apoyo técnico y coordinación continua de acuerdo a la planificación mensual para la correcta ejecución del proyecto.

El cumplimiento del servicio se realizará en función de los productos esperados en la matriz del punto 4, los cuales constituirán el principal mecanismo de seguimiento y control del desempeño de la/el experto.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

8.1 Presupuesto Referencial

El monto mensual para la prestación del servicio es de USD 1.894,00 (mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100) más beneficios de ley desde la firma del contrato.

8.2 Forma de Pago

Los pagos se realizarán a la entrega del Informe mensual de gestión y productos esperados avalados por el Administrador del Contrato.

9. OBLIGACIONES

9.1 Obligaciones del experto

Cumplir con todas las actividades y entregables descritos, mantener confidencialidad de la información y acatar la normativa vigente de las organizaciones involucradas.

9.2 Obligaciones de la Entidad Contratante

Proveer la información y documentación necesaria, dar acceso a las herramientas de trabajo (equipos, software) y designar un Administrador del Contrato, en cumplimiento con las obligaciones legales y administrativas aplicables.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN

Los interesados deberán enviar la documentación solicitada al correo electrónico: oficios@galapagos.org hasta el 19 de junio del 2026 17h00 (hora Galápagos) con el ASUNTO: Experto en Laboratorio y deberán presentar la siguiente documentación:

1. Título de tercer nivel y/o cuarto nivel avalado por la entidad autoridad competente.
2. Hoja de Vida actualizada
3. Dos referencias laborales
4. Copia de la credencial de residencia permanente otorgada por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.